

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°02 FECHA
06/01/2009 DEL(A) SR(A). MUNOZ FIGUEROA
JOSE DELFIN**

DECRETO N° 10

CHILLÁN VIEJO, 06/01/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19-05-99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, Don **MUNOZ FIGUEROA JOSE DELFIN** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$ **194.817-** por Permiso de Edificación Devengados en la construcción existente en su propiedad ubicada en **ERASMO ESCALA 153, CHILLAN VIEJO,** no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Que, la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a convenir el pago en cuotas de los Derechos Municipales en mora.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago N°02 suscrito con el Señor **MUNOZ FIGUEROA JOSE DELFIN,** con fecha 06/01/2009, por el cual éste se compromete a cancelar por derechos de edificación adeudados a la Municipalidad, la suma total de \$**194.817.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:-

LRM/FFV/ JCS/FBCh/mvp

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Interesada, D.O.M.

ANEXO CONVENIO

Rut :2616841-4 Folio Convenio: 602
Nombre:MUNOZ FIGUEROA JOSE DELFIN

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
508844	31/1/2009	194817	0	0	194817

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor
508845	31-01-2009	19482
508846	28-02-2009	19482
508847	31-03-2009	19482
508848	30-04-2009	19482
508849	31-05-2009	19482
508850	30-06-2009	19482
508851	31-07-2009	19482
508852	31-08-2009	19482
508853	30-09-2009	19482
508854	31-10-2009	19479

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

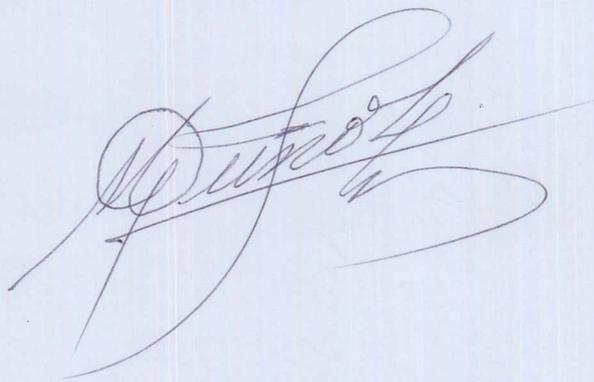
CONVENIO DE PAGO N° 2

En Chillán Viejo, a 06/01/2009, entre el **SR. FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN, Arquitecto**, Director de Obras Municipales y el **Sra. PAOLA ARAYA QUIJADA**, Directora de Administración y Finanzas, en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica, con domicilio legal en Calle Serrano N° 300 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" y el (la) **Sr.(A). JOSE DELFIN MUÑOZ FIGUEROA RUT: 2.616.841-4**, con domicilio en ERASMO ESCALA 153, **CHILLAN VIEJO**, en lo sucesivo Deudor se ha suscrito el siguiente Convenio.

PRIMERO: Mediante el Artículo N° 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Director de Obras Municipales a otorgar facilidades para el pago de los derechos por Permiso de Edificación mediante cuotas, las que se reajustarán según el Índice de Precio al Consumidor. Estos derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la recepción Definitiva de la Obra.

SEGUNDO: "El Deudor" es Dueño de la propiedad ubicada en ERASMO ESCALA 153, **CHILLAN VIEJO**, destinada a **VIVIENDA**, le corresponde pagar por Derechos de Edificación, un valor de \$ 194.817.-

TERCERO: Por el presente instrumento "El Deudor" se obliga a pagar a la "Municipalidad" en 9 cuotas, con reajustes e intereses el último día hábil de cada mes; además, de la variación de costos unitarios de construcción que trimestralmente remite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a lo establecido en el anexo convenio N° 602, adjunto.



CUARTO: En caso de incumplimiento por parte de "El Deudor" en el pago de una de las cuotas, el presente Convenio quedará sin efecto de inmediato, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado más los intereses y reajustes correspondientes, además de cursarse la infracción al Juzgado de Policía Local. También se estipula que al pago de la última cuota se podrá solicitar la Recepción Definitiva, siempre y cuando las obras se encuentren terminadas totalmente.

QUINTO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales.



[Handwritten signature]
FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



[Handwritten signature]
PAOLA ARAYA QUIJADA
Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
MUNOZ FIGUEROA JOSE DELFIN
RUT: 2616841-4

